

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**69776** LINARES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Linares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 264/2017, con NIG 2305542C20170000872 por auto de 20/10/2017 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor JOSÉ MANUEL PASTRANA GINÉS con NIF26210059H con domicilio en C/ Los Francos, n.º 15 bajo A y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª JOSEFA LOMBARDO RODRÍGUEZ con domicilio postal c/ Bernabé Soriano, n.º 25 entreplanta de Jaén y dirección electrónica [concursojosemanuelpastrana@gmail.com](mailto:concursojosemanuelpastrana@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tal y como se recoge en auto dictado de fecha 19/10/2017, el extracto de la declaración de concurso se publicará, con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el "Boletín Oficial del Estado"

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Linares, 20 de octubre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170085290-1